

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Garria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vb. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1841.

puntos oportunos para la resolución de la próxima legislatura, de la ley acerca de la introducción ó prohibición de los tejidos extranjeros de algodón en España.

(CONCLUSION.)

En cuanto á la posibilidad de contener al contrabando, auxiliado en España por la fuerza é intereses de naciones poderosas, sentimos no poder convenir con el señor Vilaregut, hallándonos penetrados de que no basta, ni la suma justicia que asiste á la nación, ni la buena voluntad de su gobierno, ni la poca disposición que ofrece á su celo las circunstancias que afligen al país para combatir esta plaga que alimenta la miseria y la impotencia de nuestra situación; pero que aunque esa fuese la del tiempo de Carlos III, al contrabando en España no le presta la fuerza, dominando nuestras fronteras la Francia, Portugal y Gibraltar, sino disminuyendo el incentivo del lucro; y la prohibición absoluta de los tejidos de algodón, en vez de disminuir ofrece un implícito cebo para fomentarlo, en lugar de extinguirlo. En España el contrabando se ha hecho ya una industria tan poderosa como arraigada, que solo quitándole pábulo al lucro, puede lenta y eficazmente destruirse.

La idea de la perfección de nuestros productos fabriles, por el estímulo y competencia de los extranjeros, la rechaza el señor Vilaregut porque desalienta, disminuyendo el beneficio con la concurrencia, y porque empuja y abate al fabricante al luchar con la superioridad; pero la prohibición absoluta, que escluye la competencia y asegura el provecho, produce la indiferencia á las mejoras, no realza el ingenio, ni esfuerza el ánimo para obtener la perfección, y así se ve palpablemente en Cataluña que la industria algodonera ha quedado casi estacionaria sin progresos evidentes de perfección, cuando las blondas y los puntos de seda rivalizan con las francesas, y aun exceden en valor y duración, por lo mismo que en este ramo existe una competencia saludable, y acreditada en sus efectos.

Ciertamente que al desear los diputados por Andalucía la igual y legal protección de los productos naturales y fabriles de su riqueza, no lo desean á

costa de las cuatro provincias catalanas, dignas de consideración por sus hechos y su industria. puesto que la de todas se halla enlazada recíprocamente; y si Cataluña consume efectos del suelo andaluz, porque en ello tiene su cuenta, no encontrándolos mas barato en otra parte, la sola fabricación de vinos de Jerez consume cada año de 5 á 6.000 botas de espíritu y agudiente de Cataluña por valor de 500 á 600.000 pesos, y véase en este dato solo el enlace recíproco que tienen entre si, y que nos lleva á exigir igual protección para todas las industrias; y nada de privilegios ni escepciones de ley común, pues el mayor beneficio de una mercadería favorecida perjudica á la mas fácil venta de otra no favorecida con igual protección.

A 1252 millones de reales hace subir el señor Sanchez Silva, exagerando á competencia con Cataluña sus valores reales, la riqueza de viñas, casas, vinos, bodegas y capital circulante afecto á este tráfico en toda la provincia de Cádiz, asignando un valor medio de 3.000 reales (que no tiene) á una pipa de vino á su extracción; pero prescindiendo de esta evidente exageración, ¿cómo no entra en el importe de esta suma un caudal auxiliar, negativo y muy costoso, que es el del crédito? Es de mucha importancia el valor de los réditos que tiene que satisfacer esta riqueza territorial é industrial á la metálica por auxilios que percibe de los capitalistas ó banqueros á muy alto interés para atender á las faenas diarias de viñas y bodegas, acarreos y pago de contribuciones, y alcabalas exorbitantes con que se halla gravado este comercio, y que absorbe cuantiosa parte de sus beneficios.

El menor entorpecimiento ó gravamen afecta á esta clase de tráfico industrial, de productos naturales, de productos indígenas, y sin embargo no pide especial protección ni privilegios; desea solo ilustrada libertad de acción, exención de trabas inútiles ó perjudiciales, como la que le irroga la real orden de 12 de Abril de este año, sujetando á derechos extranjeros los vinos que vuelven de Inglaterra por causas inevitables, muy comunes é imposibles de remediar allí por las leyes físicas y fiscales de aquel reino; y que si no se procede á su reedificación, deja á los consumidores ingleses la facultad de dictar la

ley, ó fijar el precio del vino español á su placer; porque á pretexto de que el vino pedido no tiene el color, la fuerza, la transparencia apetecida, eluden el compromiso, y no pudiendo el español volverlos á su bodega; tiene que cederlos al precio que quiera fijar el consumidor, á su antojo, cuya decadencia ha de hacer resentir forzosamente todas las ventas del mismo artículo, como en toda transacción en que no haya absoluta igualdad para ambas partes; y ya se notan los tristes resultados de la deplorable ceguera con que se dictó la citada impolítica medida de 12 de Abril.

Demuestra el señor Vilaregut en el discurso que vamos impugnando por datos bastante exactos, que el derecho protector debería ser de 80 á 90 por 100 para ser algo eficaz en favor de la industria algodonera, y que en este caso se daría un nuevo aliciente al contrabando, como si la actual prohibición que defiende no fuese aun mayor aliciente todavía, y por desgracia insuperable obstáculo á la cuestión que se ventila. Si se conviene en la conservación de la prohibición, se conviene en la conservación del contrabando que destruye la protección; y si no se conviene en la prohibición, ni tampoco en un derecho de 90 por 100 como protección eficaz, la concurrencia legal é ilegal mata la fabricación nacional. De este círculo ó dilema espuesto por el señor Vilaregut, y corroborado por la experiencia no sabemos como podrá salir. Pero nosotros vamos mas lejos, y queremos admitir la suposición de que con un derecho de 80 por 100 hubiera eficaz protección, y no hubiera fraude. Lo admitimos hipotéticamente para establecer datos y consecuencias. Este derecho protector de 80 por 100 que hay asciende á mas; puesto que existe la absoluta prohibición; y ni el erario percibe este ingreso, ni el contrabando puede refrenarse (como confiesa el señor Vilaregut al mencionar la introducción de 50.000 cargas en el espacio de siete á ocho meses), ni los productos naturales de España han podido esportarse en cambio de estas introducciones clandestinas, porque estas solo estraen el numerario, y dejan la inmoralidad; pues veamos á lo que asciende este derecho protector de 80 por 100 en cifras, abstrayendo toda consideración política, económica y moral.

FOLETTIN.

JUANA LA PALIDA. (*)

POR

HONORATO DE BALZAC.

TERCERA PARTE.

DOS MUGERES.

XXIII.

Todo se había disipado; la inquietud de Landon en presencia de Juana se parecía á estas neblinas que se furman al salir el sol, desaparecen cuando brilla y vuelven otra vez á formarse á la caída de la tarde. Horacio la miró con dulzura y le dijo: ángel mio, bastante desgraciados hemos sido por habernos dejado llevar de las apariencias..... Confía en mí, te suplico; confía en el corazón de tu Horacio, que es tuyo y nada mas que tuyo. Aun no bastaban á Juana estas palabras tan dulces, tan alagüeñas, pronunciadas con tanto amor por Landon; la pasión que la dominaba es de todas la mas exigente; Juana pensó en despedir á Eugenia. Algunos dias despues hizo por quedarse sola con ella en la sala.

Querida mía; le dijo despues de una conversación insignificante, hemos pensado que de ningun mo-

do debemos llevaros á Escocia, no queremos que por nosotros vayais á dejar vuestra patria.

—La dejaré con mucho gusto, señora; ya he tenido el honor de decirlo al entrar al servicio vuestro.

—Pero no puede ser así en el dia. Josefina; amais á Landon!..... y no está bien que vengais con nosotros; ya veis que soy franca; he aquí el verdadero motivo de mi resolución.

Eugenia, sintiendo correr sus lágrimas solo pudo responder: —ah! señora.....

—Vamos, esclamó Juana, decidme la verdad.

—Sí, le amo, respondió Eugenia con calor y llorando á lágrima viva, añadió: si, no puedo dejar de amarle.

—Pues bien, querida Josefina, ya veis que es importante para vos separaros de nuestro lado, porque sabéis cuanto le amo..... Seriais desgraciada!..... y vuestra intención no puede ser la de..... Se detuvo al mirar á Eugenia.

—Y que!..... esclamó la duquesa, despues que he pedido tan poco, vais á rehusarme ese favor?..... Que me dejen morir en paz!..... Si señora, le amo tanto como vos!..... Sé que sois la primera que le habeis adorado y por eso me resigno..... ¿Pero es posible que vos tan hermosa, tan buena, tan grande, tan generosa, y que tan superior sois á mí hayais tenido la idea de privar á una criatura desgraciada de su único placer, de su solo bien?..... Los grandes no tienen derecho de impedir á los pobres que miren el sol. ¿Que os he hecho? ¿Creeis que pueda robaros su corazón?..... comparaos conmigo y juzgad!..... ¿Me prohibireis sentarme á la puerta de vuestro palacio?..... no, no lo hareis, porque sabéis bien que una mirada vuestra le hace olvidar todo.....

¿Quereis darme la muerte? porque separarme de él me causaria la muerte..... y os creis buena! ah! y quien soy yo? No me conocéis..... permita el Cielo que siempre lo ignoreis..... y tomo á Dios por testigo de que nunca turbaré vuestra felicidad..... Tened hacia mí igual bondad; sed grande, generosa, únicamente como yo..... En fin, tengo un hijo..... no deis la muerte á su madre.....

Juana se quedó estupefacta al oír este torrente de súplicas pronunciadas con el acento mas tierno por una rival á quien no podia menos de encontrar temible.

—Pobre niña!..... esclamó, me estremezco..... si, soy buena, pero como quereis sufrir tal espectáculo? os daré la muerte sin quererlo!.....

—Ah! dijo Eugenia con un valor admirable, es cosa que solo á mí me atañe! No tendreis que hacer caso de mis lágrimas, porque no correrán delante de vos, y os juro que nunca tentaré á vuestra felicidad..... es sagrada para mí, si..... añadió, me dejareis aquí, á su lado y al vuestro.....

—Estoy confundida, respondió Juana; hablais como si estuvierais en vuestra mano destruir mi felicidad.

—Ah! señora, replicó Eugenia con prontitud, no he dicho eso. Juana se llevó las manos á su frente y dijo:

—Me se vienen á la mente pensamientos que me mortifican y sofocan! Suspéndamos esta conversación. Otra vez la continuaremos..... Eugenia se retiró, tambien ella se sentia sofocada.

Quedándose Juana sola se estremeció al pensar en el fuego, en la energía, y en el amor que habia desplegado Eugenia en esta escena para ambas tan cruel.

(*) Véase los números desde el 201 hasta el 290.

Segun dijo el señor Jaumar en su discurso ante el Congreso el dia 13 del citado Junio, los 120 millones de varas de tegidos que solo Cataluña tejia ascendian á 22 millones de pesos, ó sean 450 millones de reales (1), á menos de cuatro reales cada vara. El 80 por 100 de esta suma importa 360 millones, cantidad mucho mayor que la calculada por el quebranto de la prohibicion; y véase aqui confirmada la moderacion de los cómputos de los impugnadores, comparados con los de los mismos interesados catalanes, á quienes no puede recusarse en esta parte, 360 millones, cantidad enorme, y cantidad ineficaz al progreso de la industria algodonera de Cataluña.

Bien; nosotros hemos convenido en que la España no debe renunciar á las ventajas de la industria; pero no circunscribiendo esta proteccion á una sola especie, sino á todas en general, y en especial á aquella, ó aquellas que empleen mayor número de brazos, y rindan mayores beneficios positivos con el menor quebranto público posible.

El señor Vilaregut ha demostrado por datos comparativos muy exactos la ineficacia de un derecho protector de 80 por 100, que da aliciente insuperable al contrabando, ó inutiliza de consiguiente la proteccion necesaria á la industria algodonera, al paso que fomenta la inmoralidad pública, ó impide la facilidad de los cambios de productos naturales de nacion á nacion.

Sin embargo, nosotros hemos convenido con el señor Vilaregut, con el señor Gil Sanz y con el señor Jaumar, que el gobierno, en nombre de la sociedad, debe fomento á la industria, y empleo al trabajo del hombre; pero ciertamente con estos 360 millones de rs. que por la parte mas corta, cuesta á la nacion la ineficaz proteccion de la sola industria algodonera del principio por los cálculos de sus mismos diputados, puede el gobierno proteger eficazmente gran número de industrias naturales, susceptible de adelanto y de provecho nacional. ¿No debe dedicar con preferencia este caudal público en fomentar aquella clase de industria mas útil, territorial ó fácil de prosperar? Combinando este fomento con disminuir el aliciente del contrabando, moderando los derechos, auxiliando los medios expedidos de comunicacion y tráfico interior, los caminos y canales, la navegacion sin trabas del Tajo y del Duero, y otros trabajos en que se emplee el mayor número de brazos, dando salida á nuestros productos naturales, primeros escalones en la graduacion industrial para fomentar las artes y el comercio con aquella riqueza sin valor. ¿Es por ventura de menos precio los millones de fanegas de cereales que quedan sin salida en ambas Castillas? Y por último, toda industria que no se pueda sostener con 80 por 100 de recargo sobre la competencia estrangera á mas del gasto del flete, seguro, cambios y comision que tiene que aumentar al derecho el introductor, es una industria perjudicial, y gravosa á la sociedad que la sufre.

Aspiramos á demostrar, por medio de esta impugnacion de los discursos de los señores diputados contrarios al voto del señor Sanchez Silva, que la proteccion especial concedida hasta ahora á la industria

(1) Al folio 111 del Diario de sesiones.

—Esta jóven, dijo entre si, acabará tarde ó temprano por conseguir que Horacio la ame..... y yo le perderé..... Cayó en una melancolia profunda y quedó en ella sumergida durante un buen rato.

Desde entonces reinó en el alma de Juana un terror sordo y profundo como reinaba en la de Eugenia y la de Landon; y estos tres seres, cuyos sentimientos eran tan puros y tan generosos, principiaron á sentir los tormentos hijos de la situacion falsa y estraña en que se hallaban. Sus gestos, sus miradas, sus palabras, todo revelaba en ellos la amargura y la desconfianza. Entonces fué cuando el duque comprendió la estension de su falta. Hasta aquel dia la pasion le habia cegado, el peligro de su posicion ennobrecia á sus ojos el crimen irreparable, que el amor le habia hecho cometer; pero desde entonces conoció que no solo habia jugado su vida á los dados, sino las de otras criaturas; en el primer momento quiso declarar todo á Juana. Esta habló primero. Dominada siempre por los celos que hacian callar su bondad, habia calculado que solo Horacio podia despedir á Eugenia.

Una mañana, despues de haberle llenado de caricias, como hacia siempre que queria conseguir de él alguna cosa le dijo:

—Horacio, tengo que pedirte un favor.

—Ya me lo figuraba y respondí riendose.

—Vamos, no te burles; escuchame, es una cosa muy seria, la mas seria que se ha tratado entre nosotros.

Horacio se hincó de rodillas y jugando con una cruz negra que Juana llevaba siempre consigo desde una de las primeras escenas de su amor, la estuvo mirando con mucha atencion.

—Amigo mio, Josefina te ama.....

algodonera es cuantiosa, ineficaz, improductiva; y que su importe, aplicado al fomento general de otras industrias, de productos naturales á nuestro suelo é ingenio, ofreciera mas provecho al trabajo del hombre, á la riqueza nacional, y á la moral social.

Aplaudiremos la impugnacion razonable que se nos haga, pues al debate no nos anima interes alguno personal ó mezquino, sino el deseo de ilustracion y de acierto en una cuestion de inmensos resultados á la prosperidad futura de España.

Dentro de poco verá la luz pública un poema compuesto por D. Diego F. de Herrero, jóven poeta que ya se ha distinguido por sus bellas composiciones leidas en el Liceo de Sevilla. Sabemos que el nuevo poema ha merecido la aprobacion del célebre duque de Rivas, y este en nuestro concepto es el mejor elogio que puede hacerse de la composicion del señor Herrero.

Recomendamos la lectura de este poema á las personas amantes de las bellas letras. En él encontrarán novedad en los pensamientos, imágenes atrevidas, una versificacion fluida y armoniosa, y un estilo á la brillante y correcto.

A pesar de haberse impreso ayer algunas manojas de los ejemplares que acostumbramos tirar diariamente, no ha quedado en el despacho ningun número de ese dia, ni hemos podido cumplir con una multitud de personas que estaban ansiosas por leer la protesta de S. M. la reina Cristina. Por lo tanto nos hemos visto en la precision de volverla hoy á insertar en nuestras columnas. Esperamos que nuestros suscritores serán bastante indulgentes para dispensarnos la repeticion de ese importantísimo documento. Ademas deben conocer el interes que han de tener los periódicos moderados é imparciales en favorecer la circulacion de un documento, que se propuso en vano el gobierno dejar oculto á la nacion.

Carta dirigida por S. M. la Reina Doña Maria Cristina de Borbon.

A Don Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

Una triste y costosa esperiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumó en Valencia contra la autoridad Real y el Gobierno de que Yo me hallaba legal y legitimamente encargada durante la memoria de la Reina, mi muy amada Hija Doña Isabel Segunda, no era mas que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra Mi.

Poco satisfechos con haberme arrancado la Re-

—Muger, siempre con Josefina, exclamó Landon echándole una mirada en la que el terror sofocaba todo cariño.

—Sí, siempre! dijo Juana.

Pero, no quiero comprometer mi amor..... te ama, te vuelvo á decir! lo sé.

—¿Y por donde?

—Me lo ha confesado.

—Y bien?

—Me ha suplicado que la deje aquí; y he consentido; pero su amor me hace mal, no puedo sufrirlo! usa por consiguiente de tu autoridad de amo, y despídela..... que no la vea yo mañana aquí, me moriría de dolor.....

—Despedirla!... exclamó Landon sorprendido, Josefina no es una criada, y su fortuna.....

—Le daremos todo el dinero que quiera!..... que se lleve todo lo que tu posees, todo, pero que me deje respirar con libertad el aire que respira mi Horacio, que pueda verte á mi sabor y sin que nada me turbe! me asesina con su amor... Te adora, su vista sola me asusta.

Landon frunció las cejas. Juana nunca habia visto en él esta expresion de cólera; quedó inmóvil, lo miró con atencion y aguardó la respuesta con una horrible ansiedad.

—Juana, dijo Horacio en voz baja, Josefina debe quedar siempre con nosotros!..... Eres demasiado celosa!... A pesar de que sabes que te amo y que tú sola posees mi corazon..... Dos gruesas lágrimas corrieron por sus mejillas. Eugenia se quedará con nosotros, añadió con un aire sombrío.

—¿Qué dices?

—Que Josefina se quedará, repitió con embarazo.

—¿La amas? exclamó Juana, y se cayó desmayada en el sofá.

gencia, á la que hube forzosamente de renunciar antes que faltar á mis juramentos, poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España, los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde entonces, bajo falsos pretextos, depresivos de mi consideracion y decoro, y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarme del consuelo mas dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como Yo de sus Hijas. *No halló palabras con que expresar el acerbo dolor* que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos, á Mi sola pertenece. Las Cortes al tomar esta resolucion, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo os habeis arrogado facultades que no os competen; habeis desconocido los sentimientos, y roto, en cuanto ha estado en vuestra mano, los vínculos de la naturaleza; habeis confundido y quebrantado toda las reglas de la justicia, y me habeis señalado desapiadadamente por vuestra victima, á Mi, que para llegar á una conciliacion prudente, he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, segun consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.

Así que, no pudiendo Yo sustraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia; é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo dia en estender una protesta solemne contra todo lo resuelto por las Cortes en violacion y menoscabo de mis legítimos derechos como Reina Madre, y como única Tutora y Curadora testamentaria, que soy, de mis Augustas Hijas: cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta, para que la mandes publicar inmediatamente en la *Gaceta* de Madrid.

—Yo espero que así lo harás; y entretanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.

(Firmado:) "MARIA CRISTINA."

PROTESTA.

A LA NACION.

YO LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

CONSIDERANDO

Que por la cláusula décima del testamento de mi Augusto Esposo D. Fernando Séptimo estoy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis Augustas Hijas menores:

Que ese llamamiento, en cuanto á la tutela de mi Escelsa Hija la Reina Doña Isabel, es valedero y legítimo por la ley tercera del título quince de la Partida segunda, y por el artículo sesenta de la Constitucion del Estado; y en cuanto á la de mi muy querida Hija la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, por las leyes civiles:

Que aunque no fuera tutora y curadora de las Augustas Huérfanas por la voluntad de mi Esposo, lo seria en calidad de Madre Viuda, por beneficio y llamamiento de la ley:

Que ni por ley del Reino, ni por la Constitucion

Al ver esto Landon, sintió que sus fuerzas le abandonaban: llamó á Eugenia y ayudaron juntos á la desgraciada á volver en sí. Dió un grito al ver á la duquesa, é hizo un gesto para que se fuera de allí; Eugenia obedeció.

Las atenciones, los cuidados de Landon no pudieron calmar los sufrimientos y las impaciencias que Juana principiá á sentir desde esta época; aunque Eugenia tuviera la delicadeza de no presentarse delante de ella, nunca fué tan dulce, tan amable y sumisa; resignándose á su desgracia, su amor hacia Landon se aumentaba cada dia: temia perderle y se agarraba á él como un naufrago á un pedazo cualquiera de su buque. No le dejó salir un momento de su cuarto, donde le embriagaba con sus conversaciones y sus cantos; en seguida como una hechicera tomó mil formas, ya alegre, ya juguetona, ya exigente, ora caprichosa, ora soberana, ora humilde, intentaba todas las seducciones, tocaba todos los sentimientos, reunia todas las perfecciones, y despues de haber agotado los recursos todos de su carácter encantador: —¿Piensas en Josefina? le preguntó con la sumision tímida del amor.

Landon le probó con su constancia, y con su embriaguez, que su corazon apenas habia podido soportar tanta felicidad, tanto placer. Feliz entonces Juana y aturdida de su propia actividad, desplegó nuevos encantos, inventó placeres nuevos..... Hubiera hartado á Landon, si el amor verdadero conociera la santidad. En fin, la celosa Chiora no tenia otra ambicion que la de no dejar tiempo á su bien amado para poder pensar en Eugenia. Esta continuada embriaguez fué el canto del Cisne.

(Se continuará.)

de la Monarquía se confiera al Gobierno la facultad de intervenir en la tutela de los Reyes ni en la de los Infantes de España:

Que el derecho de las Cortes, según el artículo constitucional ya citado, solo se extiende á nombrar tutor al Rey niño, cuando no le hay por testamento, y el Padre ó la Madre no permanecen viudos, sin que pueda tener aplicacion ni en otro caso ni en otra especie de tutela:

Y EN ATENCION

A que el Gobierno me ha entorpecido en el ejercicio de dicha tutela, nombrando agentes que intervengan en la administracion de la Real Casa y Patrimonio, en los términos y para los fines expresados en decretos de 2 de Diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de veinte de Enero de este año, dirigida á D. Baldomero Espartero duque de la Victoria:

Y á que las Cortes, sobreponiéndose á la ley de Partida, al artículo 60 de la Constitucion y á las leyes comunes, han declarado la tutela de mis Agustas Hijas vacante, y han nombrado otro tutor:

TENIENDO PRESENTE EN FIN

Que mi ausencia temporal no invalida los títulos que me han dado las leyes políticas y civiles:

Y que el abandono de mis legítimos derechos llevaria consigo el olvido de mis deberes mas sagrados, como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis Escelsas Hijas para utilidad mia sino para provecho suyo y de la Nacion Española:

DECLARO.

Que la decision de las Cortes es una forzada y violenta usurpacion de facultades, que Yo no debo ni puedo consentir:

Que no fenecen, no pierdo, no renuncio por eso los derechos, fueros y prerogativas que me pertenecen como Reina Madre y como única Tutora y Curadora Testamentaria y legítima de la Reina Doña Isabel y de la Infanta Doña María Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas Hijas; derechos, fueros y prerogativas que subsisten y subsistirán en toda su validez, aunque de hecho, y por efecto de la violencia se suspendan y se me impida su ejercicio.

POR TANTO

reconociendo que es obligacion mia pública repeler tamaña violencia por los medios que están á mi alcance, he determinado protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la Nacion y á la faz del Mundo, con libre y deliberada voluntad, y de propio movimiento, contra los citados decretos de dos de Diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela; contra la resolucion de las Cortes que la declara vacante, y contra todos los efectos y consecuencias de esta disposiciones.

DECLARO ASIMISMO

Que son vanos y falsos los motivos que se han alegado para arrebatarme la tutela de mis Agustas Hijas, detrozando asi mis entrañas maternales:

Y que mi único consuelo es recordar que durante mi Gobernacion amaneció para muchos el día de la clemencia, para todos el día de la imparcial justicia, para ninguno el día de la venganza.

Yo fui en San Ildefonso la Dispensadora de la amnistia, en Madrid la constante Promovedora de la paz, y en Valencia la última defensora de las leyes escandalosamente holladas por los que mas obligacion tenían de sostenerlas.

Bien lo sabeis, españoles; los objetos predilectos de mis afanes y desvelos han sido y serán siempre la honra y gloria de Dios, la defensa y conservacion del Trono de Isabel II y la ventura de España.

En Paris á 19 de Julio de 1841.

(Firmado).—MARIA CRISTINA.

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 29.

Al fin se declaró suficientemente discutida la totalidad del dictamen sobre vinculaciones, y se entró en la deliberacion de sus artículos despues de un extenso y razonado discurso del señor Alvarez Pestaña á quien contestó el ministro de gracia y justicia.

Impugnó el artículo 1.º el señor conde de Pinofiel cuya jovialidad hizo reír mas de una vez al Senado. Contestóle el señor Oadovilla, en cuya boca tuvimos el gusto de oír un panegirico de los actos del ministerio de la Granja; al paso que van las tornadizas opiniones del ex-regente, no extrañaremos verle algun dia en las filas mas avanzadas del progreso.

Las razones con que el señor Ruiz de la Vega se opuso á la aprobacion del artículo nos parecieron incon-

testables, habiendo demostrado palmariamente S. S. que en la cláusula incidental que bajo la forma de paréntesis declara vigente el decreto de 30 de Agosto de 1836, se halla embobido el punto capital y mas importante de la ley, añadiendo nuevas y poderosas razones á las que habia empleado antes contra la totalidad del dictamen.

Hablaron despues los señores Abargues y Seoane en defensa del dictamen de la comision, y puesto á votacion el artículo fué aprobado, dándole cuenta de una enmienda del señor Caneja para que no se comprenda en la estincion á los mayorazgos cuya renta anual llegue á 40,000rs.

Congreso.

IDDEM DEL DIA 29.

Despues del despacho ordinario fué admitido en el Congreso el célebre señor conde de las Navas, diputado por Salamanca, y apenas se aprobó su admision, prestó el juramento y pidió la palabra sobre la discusion que se hallaba pendiente: á poco tiempo le llegó el turno, ocupó la tribuna y pronunció un discurso en favor de la propuesta del ministerio, lo cual hizo S. S. que se notara y quedase consignado, porque tratando de hacerle oposicion en lo sucesivo, queria prevenir el juicio público para que despues no se dijera que sus ataques eran sistemáticos ó efectos de una mania. El señor conde soltó en su breve discurso alguna de aquellas frases amenazantes que suele en sus acalorados arrebatos, que son ya tan conocidos del público, como aquello de pedir las cabezas de los ministros cuando faltan á las leyes y á lo que deben á los pueblos, hacer efectiva la responsabilidad etc: hizo reír un poco con alguna de sus ideas, y se bajó tan satisfecho de la tribuna, á ocupar su lugar antiguo en el centro derecho.

Como habrán visto nuestros lectores por el extracto de la sesion, el asunto puesto en debate era la propuesta del señor ministro de hacienda pidiendo la autorizacion para disponer de los productos de la renta del papel sellado, como apéndice á la renta de la sal en el contrato de anticipacion de 60 millones.

La impugnacion que esta propuesta sufrió por parte de los señores Mendez Vigo (D. Pedro), Muñoz Bueno y Madrid Dávila, produjo tan poco efecto en el Congreso, que llegado el caso de la votacion, decidieron en favor del gobierno 75 votos contra 13; es decir, la mayoría mas numerosa que le ha apoyado en todas las votaciones de este proyecto. Los que con el señor ministro de hacienda sostuvieron su peticion, fueron los señores Quinto y conde de las Navas; pues el señor Gil, aunque usó de la palabra en pro, no alegó ninguna razon en su defensa.

Terminada la aprobacion de este proyecto con la votacion de su artículo 5.º, se procedió á la discusion del dictamen relativo al reemplazo de 50,000 hombres.

Aunque contra la totalidad de este proyecto hablaron los señores Serrano, conde de las Navas, y Collantes (D. Antonio), solo este último le combatió en su base, y á nuestro parecer tan infundadamente como se dejó ver en las inoportunas razones que presentó en apoyo de su opinion, que quedaron cumplidamente desvanecidas con las contestaciones de los señores ministros de la guerra y gobernacion y del señor Sancho.

La discusion quedó suspendida en el artículo 1.º para continuarse en la sesion de hoy.

(Castellano).

NOTICIAS DEL REINO.

TOLEDO 29 DE JULIO.

A muy poco de la llegada del regimiento provincial de esta capital observamos con disgusto que no reinaba la mejor armonia entre los individuos de aquel cuerpo y los del de infanteria de Soria, que hacia algun tiempo estaba guarneciendo este punto. Desde luego presentimos algun incidente funesto que en vano intentaron evitar los gefes de ambas fuerzas. Con efecto, picadas las clases inferiores por un motivo pueril consistente en apellidarse con mote ó apodos hasta cierto punto insignificantes, vinieron á las manos de un modo tan brusco, que resultaron algunos heridos, uno de ellos tan de gravedad que murió á pocas horas, y cuyo individuo pertenecia al regimiento de Soria. Inmediatamente la autoridad militar dispuso que los provinciales se acuartelasen estramuros de la ciudad; pero bien pronto se notó que tan prudente medida no era suficiente á evitar la reproduccion de tamaños excesos: y hubo necesidad de espedir una orden para que el regimiento de Soria marchase desde luego al lugar de Bargas, distante dos leguas. Mucha sensacion ha causado al vecindario la separacion de un cuerpo á quien ha prodigado mil obsequios; y nada mas grato para todos que tan beneméritos regimientos hubieran permanecido unidos y dándose pruebas de cariñosa amistad como buenos compañeros de armas, cuya preciosa sangre han sabido verter mas útilmente en los campos de Navarra y Cataluña.

MADRID 30 DE JULIO.

El gefe político de Granada participa que el visitador general de presidios D. Manuel Montesinos ha terminado su comision en aquella capital reorga-

nizando en muy corto tiempo el presidio de la misma de una manera que ha llenado de admiracion y gozo á las corporaciones y particulares que lo han visitado. En él se han establecido talleres de esparteros, zapateros, alpargateros, sastre, herreros, carpinteros, y ebanistas, una enfermeria con todo lo necesario, y ha desaparecido la desnudez y miseria en que se encontraban los penados.

—De Tarragona, con fecha del 17 escriben lo siguiente:

"Se ha presentado en este puerto un buque de vapor *Sardo* el 14 en la tarde á pedir carbon y salió á las pocas horas; se dice que la noche anterior habia hecho un buen alijo de farderia en la costa, desde Castellon á esta. ¿Se declararán los sardos tambien nuestros intimos y leales amigos como los ingleses? Si asi fuese, preciso será confesar que el gobierno actual es el mas feliz del mundo en amistades.

"Se dice tambien que nuestros intimos aliados de Albion, para evitar gastos de fondeo etc. á los buques que van á Gibraltar á cargar de contrabando, y para hacer mas rápidos los viages, han establecido almacenes flotantes, siendo uno de ellos una fragata de la misma nacion que cruza en estos mares, bien provista de toda clase de géneros etc.

—Las últimas sesiones del Congreso se han dedicado á la discusion del proyecto autorizando al gobierno para contratar un adelanto de 60 millones cuyo asunto terminó ayer. Tambien se aprobó otro proyecto de autorizacion para que por medio de la direccion de caminos se proporcionen 17 millones con destino á reformar las carreteras de Madrid á Valencia y la Corniña, reintegrando con los productos á los anticipadores, y por último se entró en la discusion de la ley para el reemplazo de 50,000 hombres cuyo asunto se suspendió para continuar hoy.

—El 13 del actual ha debido celebrar el papa un consistorio en que S. Santidad habrá hablado, á lo que se dice, de los asuntos de España, de Portugal y Oriente.

—Escriben de Málaga al *Correo Nacional* con fecha 22 del actual lo que sigue:

El 20 llegó á este puerto el vapor de guerra ingles *Lizur*, capitán Esternant, que antes habia registrado toda la costa de poniente buscando al guardacostas *O'Donnell* para capturarlo, por haber apresado en nuestras aguas á un contrabandista con bandera inglesa, que llevaba sus papeles para Malta, cargado de tabaco y telas de algodón.

Dieho vapor, averiguando que no estaba en este puerto lo que buscaba, siguió para Levante.

Tal vez á estas horas habrá ya sufrido un nuevo ultrage nuestro humillado pabellon.

—El folletin del *Huracan* número 306, que lleva por epigrafe *el fin del trono*, ha sido calificado por el jurado de subversivo en tercer grado, y por consiguiente condenado su editor á dos años de prision. Según se infiere del artículo de entrada que ayer contiene el mencionado periódico, se ha interpuesto apelacion á la audiencia porque dice envuelto el proceso algunas nulidades.

—Parece que 30 facciosos y un corneta, entre ellos ocho catalanes, recorren las sierras de la Cueva Santa. Dicese que cuatro han sido ya apresado y conducidos á Liria, y que otro ha sido tambien muerto.

—Circula un impreso de Teruel dando noticia de una ocurrencia desagradable habida entre un concejal de aquella municipalidad y un oficial de la G. R. que parece embistió al primero con una arma prohibida. El mismo impreso dice que al oficial se le está formando causa sobre este suceso.

—Habiendo dado una paga á los empleados en activo servicio en esta Corte, corrió la voz de que se pagaba tambien á las clases pasivas, y personas de ambos sexos de esta hambrienta y desgraciada, acudieron anteayer á la tesoreria en crecido número, causando alguna agitacion, y retirándose con el desconsuelo de que no hay orden para pagarlas, imprestando, como puede suponerse, al gobierno.

—Parece que es tan crecido el número de diputados que se agolpan á las secretarías, impidiendo á los ministros el despacho de los negocios, y que puedan oír á otros pretendientes ó que tienen alli negocios, que hay quien se ha propuesto llevar nota de los dignos representantes del pueblo que alli acuden, para publicarla y que llegue á noticia de los electores el desinteresado patriotismo y la independecia de muchos de sus elegidos. no basta tener á los ministros todo el día en las Cortes, donde pudieran hablarles los diputados: es preciso distraerlos de los negocios públicos para ocuparlos en particulares.

—El *Eco* de ayer publica un artículo remitido acerca de la conducta de los gefes de seccion de la secretaria de hacienda, que se han negado á concurrir á la

misma picados por el nombramiento de subsecretario según informamos á nuestros lectores. Dice el *Eco* que aquellos empleados no están ni remotamente afiliados en su partido: creemos que así será; ellos fueron nombrados y protegidos por el ministerio Mendizábal ó sub-secretario Saenz, si bien sostenidos y ascendidos por otros ministerios; y según se dice ellos tienen apoyo en el actual cuerpo de ministros. La verdad del caso es que el roge de reino y su gobierno serán escarnecidos ridículamente si soportan con debilidad y contemplación esa oposición del género bajo. (Castellano.)

CADIZ

JUEVES 5 DE AGOSTO.

En virtud de providencia del señor juez segundo de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí, en los autos formados con motivo del fallecimiento abintestado de D. José Fernández de este vecindario, y dueño del establecimiento de comestibles y bebidas, conocido por Gonzalez Marina, situado en la calle del Camino, esquina á la del Cuartel de Marina de esta ciudad; se llaman y emplazan á las personas que tengan en su poder algunos bienes ó pertenencias del espresado Fernández, para que comparezcan inmediatamente á manifestarlo, prevenidas que de no hacerlo serán de su cuenta los daños que se ocasionen, sin perjuicio de que se proveerá contra ellas lo demás que haya lugar. Cádiz 30 de Julio de 1841.—Bartolomé Rivera.

Nuestra Señora de las Nieves.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Baróm. Reaum al medida aire libre inglesa.	Viento.	Atm.
A las 6. el sol.	16½ s. 0. 29,90.	E.	Clarn.
Al mediodía.	23½ s. 0. 29,90.	E.	Idem.
Al p. el sol.	21½ s. 0. 29,82.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 3 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 57 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 2 min. de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 10 min. de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 18 min. de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 26 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	0

Total..... 3

PARTE MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS. (Estracto de las listas del Lloyd.)

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

Leit Julio..... 16.—Veitch, Adamson.
Gravesend..... 18.—Albion, Champion.
Scilly..... 19.—Superior, Sherris.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ruso Carolina, c. J. H. Fellgren, de Elenour en 55 dias con madera, á D. Guillermo Costello.

Salucho español guarda-costa el Robinson, D. Francisco Orst, de Algeciras en uno.

Polacra goleta idem Judit, D. Tomas Lloret, de Villavieja en 2 con espartería.

Y varias embarcaciones de levante.

SALIDOS.

Bergantin ingles Clatha, cap. Duncan Mum, con sal para Terranova.

Bergantin español Ariso, su cap. y maestre D. Manuel Bastarache, y consignatario D. Ramon Garcia Gaston, con frutos para la Habana.

Goleta idem san Buenaventura, D. Manuel Cordo, con cueros para el Carril.

Buques que están á la carga.

Para Puerto Rico, y Cuba.

El hermoso bergantin po-

lucra español ISABEL, forrado en cobre, su capitán D. Juan Bautista Llorens, tiene contratada mucha parte de carga; admite el resto y pasajeros para ambos puertos.—Lo despacha D. Vicente Marin de la Portilla, calle del Veedor, núm. 53. *

PARA SANTANDER.

El quechemarin español nombrado LA MARIA, su capitán D. Domingo de Acordagoicochea, saldrá á la mayor brevedad; admite parte de carga y pasajeros. Lo despacha D. José Antonio Riculfi, calle Aneha, número 135. 2*

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 22 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, núm. 135.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 5.

No viajan hoy.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 5.

10 de la mañana.	6 de la mañana.
12½ de idem.	11½ de idem.
3 de la tarde.	1¼ de la tarde.
5½ de idem.	4¼ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cadiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 6 del corriente á las de 11 la mañana.

ANUNCIOS.

Revista Andaluza.

Se ha empezado á repartir el núm. 8 del tomo 2.º

Materias de que trata.

De la introduccion de la historia de la regencia de la reina Cristina, por D. Joaquin Francisco Pacheco, capitulo 5.º y 6.º que comprende el juicio de la época constitucional de 1820 á 23.

Carta de un amigo á otro sobre el reto ó desafío, ó mejor dicho sobre el duelo, por D. José Somoza.

Proyecto de propagacion y perfeccion de la industria munnufacturera: algunas reflexiones sobre el anterior proyecto en el interes de la provincia de Andalucía.

Variedades.—Poesía. 2

Libros.

MANUAL DE FRENOLOGIA, escrito en ingles por Spurzani, y traducido al castellano por don J. M. Garaicochea: un tomo en 8.º mayor con 14 láminas litografiadas á 30 rs. vellon.

BROUSSAIS, SU BIOGRAFIA, TAREAS LITERARIAS Y DISCURSOS QUE SE PRONUNCIARON SOBRE SU TUMBA.—Los señores suscritores pasarán á recoger la última entrega en los puntos donde se hubieren suscritos.

DICCIONARIO MEDICO-VULGAR ó sea la medicina según el vulgo: interesante opúsculo, muy útil para todas las clases de la sociedad. Véndese al precio de 10 rvn. en la imprenta de la Revista médica, y en la librería de don Severiano Moraleda.

REVISTA MEDICA.—Continúa publicándose por cuadernos de 50 paginas, habiéndose hecho notables mejoras.

COLECCION DE NOVELAS, PUBLICACION PERIODICA. Con la entrega que se ha repartido últimamente concluye el primer tomo de la novela intitulada BIGOTES: continúa abierta la suscripcion en la imprenta de la Revista médica: en esta, y en las librerías de Moraleda y Bosch, se halla dicho primer tomo, y la ya publicada A LA REINA NO SETOCA.

rias de Moraleda y Bosch, se halla dicho primer tomo, y la ya publicada A LA REINA NO SETOCA.

DICCIONARIO MEDICO-VULGAR Ó SEA

LA MEDICINA SEGUN EL VULGO.

Se ha publicado recientemente una produccion bajo el nombre de Diccionario medico-vulgar, cuya lectura recomendamos como utilísima: Su objeto es atacar errores vulgares que trastornan la curacion de muchas enfermedades: probar la falsedad del esclusivismo de ciertos remedios; dar consejos relativos á la conservacion de la salud: animar la confianza de algunos enfermos destruyendo la idea de su incurabilidad: quitar la mascara al charlatanismo y á la impostura, y en fin dar á conocer cuan necesaria es la docilidad de los enfermos y la eficacia en la asistencia para que los socorros del arte de curar obtengan el restablecimiento de la salud. Para formarse una idea del mérito de esta obra bastaria transcribir el discurso ú allocucion al público despues del esordio; su lenguaje, la verdad, y la franqueza de sus aserciones previenen favorablemente al lector. El artículo *Embriaguez* espresa sus consecuencias físicas y morales para hacer temible y odioso este vicio. Los artículos *Milagros*, *Positivos*, *Promesas religiosas* y *Santos* prueban la danosa influencia de la supersticion en los resultados de los males y crédito de la profesion médica. Los artículos *Curanderos*, *Matronas*, *Específicos* y *Libros de medicina* ofrecen patentes convicciones. Los que tratan la *Inconsecuencia*, *Ocultacion* y *Curabilidad* manifiestan la injusticia de algunas censuras contra el arte. En fin no hay artículo que no ofrezca interes, reluciendo en todos la buena dicion. Bajo tal concepto no dudamos recomendarla, esperando que la humanidad enferma reporte en ello un gran beneficio toda vez que se destruya alguna parte de las innumerables preocupaciones que existen en materia de medicina.

SE venden, á voluntad de su dueño, dos CASAS en el Puerto de Santa Maria: la una calle de Alquiladores, número 9, avaluada en 40,049 reales vellon y la otra en la calle de Cielos, número 49, en 17,916½ reales vellon, ambas libres de todo gravamen. Para tratar de ajuste se acudirá en el Puerto de Santa-Maria, á D. Antonio Ortega, procurador del número: en Cádiz, calle del Camino, número 84; y en Rota á D. Felipe de Mora. 3

EN el almacén de Casanova, plazuela de las Nieves, frente del café Nacional, se acaban de recibir los efectos siguientes: Queso de Gruller superior á 4 y medio rs. libra. Idem de plato, á 4 y medio rs. Idem Parmesano, á 7 y medio rs. libra. Azúcar de pilon, á 4 rs. libra. Aceite refinado de Marsella, á 9 rs. botella. Mostaza inglesa superior, á 4 rs. tarro. Salchichon de Marsella acabado de recibir, á 26 rs. libra. Tambien hay hongos de Génova, pitaches, pasas de corinto de las que se usan para budines, y Ladrillos ingleses para limpiar cuchillos.

QUIEN se hubiese encontrado un par de ESPEJUELOS de oro, que se perdieron el 2 del corriente en el camino de esta ciudad á Puntales, se servirá entregarlos en la calle del Camino, núm. 78, á donde se dará un buen hallazgo. 2

SE vende á voluntad de su dueño la HACIENDA del Cañuelo, sita en la villa de Bornos, libre de todo gravamen. Para tratar de ajuste se acudirá á D. Francisco Stolle, tienda de mercería de la calle de Lancería, de la ciudad de Jerez: 2*

Plaza de Toros.

A peticion de varios señores abonados se ha dispuesto que las dos funciones del 8 y 9 del actual pertenezcan al abono. El Sábado 7, desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde, podrán mandar recoger sus localidades los señores que se han suscritos, en el sitio acostumbrado, advirtiendo que pasada esta hora, los que no se hubiesen presentado no tendrán derecho á exigir sus localidades, sino su importe, porque pasarán al despacho público.

Teatro del Balon.

Hoy Jueves 5 se pondrá en escena, á beneficio de don Francisco Pardo, actor de la compañía, la grandiosa comedia en 5 actos titulada: QUINCE AÑOS HA O LOS INCENDIARIOS DE PARIS.—Seguirán manchegas á seis denominadas del PIRULI.—A continuacion la tonadilla conocida por la ATAHONA.—Terminando la funcion el gracioso, sainete titulado SALAGARDA Y CHINCHILLA Ó SEA PACA LA SALADA.—A las 6.

Teatro Principal.

Se está ensayando para ejecutar á la mayor brevedad la ópera semi-seria en 3 actos del maestro Federico Ricci: LAS PRISIONES DE EDIMBURGO.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle del Vestuario, núm. 27.